

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EFICACIA DE LA CAMARA GESELL Y LA NO
REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL
DISTRITO DE CALLERIA - 2022**

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

ELIZABETH GABRIELA VASQUEZ MALDONADO

SOFIA ISABEL ZEVALLOS DAVILA

PUCALLPA – PERU

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO



ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 5:00 pm del día Miércoles 29 de marzo del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **“EFICACIA DE LA CÁMARA GESELL Y LA NO REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO DE CALLERIA - 2022”** presentado por las Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **ELIZABETH GABRIELA VÁSQUEZ MALDONADO Y SOFÍA ISABEL ZEVALLOS DÁVILA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA** (Presidente), **DR. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro) y **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designado con Memorando Múltiple N° 156/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 21 de marzo del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a las bachilleres examinadas.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absuelta de forma SATISFACTORIA por las ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a las bachilleres examinadas y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres **ELIZABETH GABRIELA VÁSQUEZ MALDONADO Y SOFÍA ISABEL ZEVALLOS DÁVILA**, fueron **APROBADAS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 6:00pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.


Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA
Presidente


Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro


Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro


Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jesús Alcibádes Morote Mescua

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Dr. Edgar Guisado Moscoso

Miembro

Dr. Juan A. Núñez Terrones

Asesor

Bach Elizabeth Gabriela Vásquez Maldonado

Tesista

Bach. Sofía Isabel Zevallos Dávila

Tesista



CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0097-2023.

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, titulado:
"EFICACIA DE LA CAMARA GESELL Y LA NO REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL
DISTRITO DE CALLERIA - 2022"

Autor(es) : VASQUEZ MALDONADO, ELIZABETH GABRIELA
ZEVALLOS DAVILA, SOFIA ISABEL

Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela : DERECHO

Asesor(a) : Dr. NUÑEZ TERREROS, JUAN ARQUIMEDES

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud 9%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia

Fecha: 17/02/2023



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Sofia Isabel Zevallos Dávila

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"Eficacia de la Cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el Distrito de Calleria - 2022"

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Juan Arquimedes Núñez Terrones

En la Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si **su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 04 2023

Email: sofijed@hotmail.com
Teléfono: 961907645

Firma: [Firma]
DNI: 41351373



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Elizabeth Gabriela Vásquez Maldonado

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"Eficacia de la Cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el Distrito de Calleria - 2022"

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Juan Arquimedes Núñez Terrones

En la Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 04 / 2023

Email: elizabeth.2000@live.com
Teléfono: 938287493

Firma: [Firma manuscrita]
DNI: 71645177

DEDICATORIA

- A mi madre, quien me motivo en los inicios de esta carrera, a mi esposo, por su amor, comprensión, y apoyarme en todo momento, a mis hijos, razones por la cual día a día me esfuerzo para seguir adelante. Ellos se merecen todo el agradecimiento del mundo.

Sofía Isabel Zevallos Dávila.

DEDICATORIA

- En primer lugar, a mis padres, quienes en todo momento estuvieron apoyándome y siendo soporte día a día para culminar mis estudios universitarios, sin ellos no lo hubiera podido lograr. A cada una de mis hermanas, que también me motivaron y ayudaron para poder mantenerme firme.

***Elizabeth Gabriela Vásquez
Maldonado.***

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darnos salud y brindarnos la oportunidad de cumplir una de nuestras metas, como es termina la carrera profesional.

A nuestros queridos familiares por su apoyo incondicional, por confiar en nosotros y motivarnos constantemente a seguir en el logro de nuestros sueños.

También agradecer a nuestros docentes que nos inculcaron el amor a mi carrera y sobre todo porque son ejemplo a seguir.

A nuestro asesor, el Dr. Juan A. Núñez Terrones, quien siempre estuvo presto apoyarnos, sus sabios consejos fueron de gran aporte para poder realizar la tesis sin tantos obstáculos, por guiarnos y darnos las manos.

INDICE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.....	0
DEDICATORIA.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPITULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Formulación del problema	2
1.1.1. Problema general	2
1.1.2. Problemas específicos.....	2
1.2. Objetivos 2	
1.2.1. Objetivo general	2
1.2.2. Objetivos específicos.....	2
1.3. Hipótesis 3	
1.3.1. Hipótesis general.....	3
1.3.2. Hipótesis específico	3
1.4. Variables 3	
1.5. Operacionalización de las variables.....	3
1.6. Justificación.....	5
1.6.1. Justificación teórica	5
1.6.2. Justificación practica	5
1.6.3. Justificación metodológica.....	5
1.7. Importancia 5	
1.8. Viabilidad 6	
1.9. Delimitación 6	
Delimitación temporal 6	
Delimitación teórica	6
CAPITULO II	7
ANTECEDENTES.....	7
2.1. Antecedentes Internacionales.....	7
2.2. Antecedentes Nacionales	8
2.3. Antecedentes locales.....	9
CAPITULO III	10
MARCO TEÓRICO	10
3.1. Creación de la cámara Gesell	10
3.2. Cámara Gesell.....	11
3.2.1. Uso de la cámara Gesell	12

3.2.2.	La cámara Gesell como medida de protección	12
3.2.3.	Cámara Gesell como herramienta de investigación	13
3.2.4.	Ventajas del uso de la cámara Gesell.....	13
3.3.	Revictimización.....	13
3.4.	No revictimización	14
3.5.	Victimización.....	15
3.5.1.	Victimas	15
3.5.2.	Efectos psicológicos	16
3.5.3.	Maltrato físico	16
3.5.4.	Menor de edad	16
3.6.	Definición de términos básicos	17
CAPITULO IV.....		19
MARCO METODOLOGICO.....		19
4.1.	Método de investigación	19
4.1.1.	Método general.....	19
4.1.2.	Diseño y esquema metodológico	19
4.1.2.1.	Esquema de la investigación	20
4.2.	Lugar de estudio.....	20
4.3.	Población y muestra.....	20
4.3.1.	Población.....	20
4.3.2.	Muestra	21
4.3.3.	Descripción de los materiales y equipos	22
4.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	22
4.4.1.	Técnica.....	22
4.4.2.	Instrumento.	22
4.5.	Procedimiento de recolección de datos.....	22
4.6.	Presentación de datos.....	23
CAPITULO V.....		24
RESULTADOS.....		24
5.1.	Presentación y análisis de los resultados.	24
5.1.1.	Primera Variable de investigación: Cámara Gesell	24
5.1.1.1.	Primera dimensión: Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial	24
5.1.2.	Segunda variable de investigación: Revictimización	33
5.1.2.1.	Segunda dimensión: Efectos psicológicos	33
5.1.3.	Tercera variable: Maltrato físico.....	40
5.2.	Prueba de las hipótesis.....	44
5.2.1.	Hipótesis general	44

5.2.2. Primera hipótesis específica	46
5.2.3. Segunda hipótesis específica	48
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	51
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	54
REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Operacionalización de variables.....	4
TABLA 2: Descripción de la formula	21
TABLA 3: Calculo de la muestra	21
TABLA 4: Coeficiente de correlación rho de Spearman	23
TABLA 5: Considera usted que existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores	24
TABLA 6: la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente	25
TABLA 7: Durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial	26
TABLA 8: existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños	27
TABLA 9: el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas.....	28
TABLA 10: La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial	28
TABLA 11: las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación	29
TABLA 12: existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas.....	30
TABLA 13: las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto	31
TABLA 14: La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor	32
TABLA 15: El uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima.....	33
TABLA 16: El uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor.....	34
TABLA 17: La entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada.....	35
TABLA 18: Los efectos psicológicos de las victimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell.....	36
TABLA 19: La víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell	37
TABLA 20: Durante la entrevista de cámara Gesell la victima desarrollara auto culpabilidad.....	38
TABLA 21: La entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos.....	39

TABLA 22: La entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos.....	40
TABLA 23: La cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual.....	41
TABLA 24: Es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor.....	42
TABLA 25: La entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente	43
TABLA 26: El estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal.....	44
Tabla 27: Prueba de correlación de rho de Spearman para las variables cámara Gesell y Revictimización.....	45
Tabla 28 Prueba de correlación de rho de Spearman para las variables cámara Gesell y Efectos psicológico	47
Tabla 29: Prueba de correlación de rho de Spearman para las variables cámara Gesell y Maltrato físico.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 ¿Considera usted que existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores?	25
FIGURA 2 ¿Para usted el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente?	26
FIGURA 3 ¿Considera Ud. que durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial?	27
FIGURA 4 ¿Considera usted que existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños?	27
FIGURA 5 ¿Considera usted que el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas?	28
FIGURA 6 ¿La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial?	29
FIGURA 7 ¿Usted cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación?	30
FIGURA 8 ¿Según su opinión existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas?	31
FIGURA 9 ¿ Considera usted que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto?	32
FIGURA 10 ¿ La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor?	33
FIGURA 11 ¿Consideras que el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima?	34
FIGURA 12 ¿Considera que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor?	35
FIGURA 13 ¿Con la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de lis niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada?	36
FIGURA 14 ¿Usted considera que los efectos psicológicos de las victimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell?	37
Figura 15 ¿ Usted considera que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell?	38

FIGURA 16 ¿Consideras que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad?	39
FIGURA 17 ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos?	40
FIGURA 18 ¿Consideras que la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos?	41
FIGURA 19 ¿Consideras que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual?	42
FIGURA 20 ¿Consideras que es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor? ..	43
FIGURA 21 ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente?.....	43
FIGURA 22 ¿Considera usted que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal?	44

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Matriz de consistencia	59
ANEXO N° 2 Matriz de instrumentos	60
ANEXO N° 3 Encuesta	62

RESUMEN

La presente investigación titulada “Eficacia de la Cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022”, tiene como objetivo de estudio, conocer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería -2022., es una investigación de enfoque cuantitativa, de diseño no experimental de corte transversal porque no se manipulo ninguna de las variables de estudio y se efectuó durante un solo momento, y tiene como problema de investigación ¿Cómo se relaciona el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería -2022?, siendo su hipótesis general de investigación, existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022, las variables de estudios son cámara Gesell y revictimización y la dimensiones de la primera variable es el uso de la cámara Gesell en el proceso judicial y las dimensiones de la segunda variable son efectos psicológicos y el maltrato físico. En la que se tiene como muestra de estudio a 274 abogados y jueces colegiados a los que se aplicaron los instrumentos de investigación, dichas opiniones nos permitieron conocer la relación entre las variables de estudio, y nos permitió contrastar hipótesis mediante el estadístico Rho de Spearman con una $\rho = 0.858^{**}$. Con la sé que determinó que existe una correlación positiva alta.

Palabras claves: cámara Gesell, menores de edad, revictimización, abuso sexual, abuso psicológico, maltratos, víctimas, eficacia.

ABSTRACT

The present investigation entitled "Efficacy of the Gesell camera and the non-revictimization of minors in the Callería district - 2022", has as its study objective, Knowing the relationship between the effective use of the Gesell camera and the non-revictimization of minors. sexually abused minors in the district of Callería -2022, is an investigation of quantitative approach, of non-experimental cross-sectional design because none of the study variables were manipulated and it was carried out during a single moment, and has as a problem of How is the effective use of the Gesell camera related to the non-revictimization of sexually abused minors in the Callería district -2022? Being its general research hypothesis, there is a relationship between the effective use of the Gesell camera and the non-revictimization of sexually abused minors in the Callería district - 2022, the study variables are Gesell camera and revictimization and dime the dimensions of the first variable is the use of the Gesell camera in the judicial process and the dimensions of the second variable are psychological effects and physical abuse. In which the study sample is 274 lawyers and collegiate judges to whom the research instruments were applied, these opinions allowed us to know the relationship between the study variables, and allowed us to contrast hypotheses using the Spearman's Rho statistic with a $\rho = 0.858^{**}$. I know that he determined that there is a high positive correlation.

Keywords: Gesell camera, minors, revictimization, sexual abuse, psychological abuse, mistreatment, victims, effectiveness.

INTRODUCCIÓN

La cámara Gesell constituyo un gran aporte para la psicología dado que sus inicios lo empleaban para conocer la conducto de los niños mediante la observación, sin embargo hoy en día se utilizan en otros campos siendo uno de ellos las ciencias judiciales y sociales, que busca garantizar mediante esta herramienta la no revictimización de los menores de edad durante el proceso judicial de niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido de abusos sexuales, se emplea con el fin de proteger y garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas y de la misma manera para observar la conducta de los sospechoso con el fin de esclarecer los hechos y la veracidad de los testimonios y de esta manera preservar el anonimato de las victimas frente al entorno.

Las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista en cámara Gesell deben ser consideras como pruebas suficientes para procesar judicialmente, sancionar y determinar la culpabilidad del agresor, y salvaguardar la integridad de la víctima.

La presente investigación cumple con la siguiente estructura.

En el primer capítulo, donde se detalla el planteamiento del problema a investigar, los objetivos, la hipótesis, la operacionalización de las variables, la justificación, la importancia y las delimitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo, se desarrollaron los antecedentes internacionales, nacionales y locales.

En el tercer capítulo, tratamos, el marco teórico de cada variable de estudio y las definiciones básicas

En el cuarto capítulo, está compuesta por la metodología de investigación, el diseño, nivel, tipo y enfoque de investigación, así como la población, muestras, lugar de ejecución y tratamiento de datos.

En el quinto capítulo, se detalla los resultados, la prueba de hipótesis, discusión de resultados

Finalmente, se manifiestan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos de investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El delito de abuso sexual es un problema que afecta al mundo entero quebrantando los derechos humanos, este tipo de violencia genera un trauma irreparable en las víctimas; es por ello, de vital importancia que se tomen las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes que son víctimas de este hecho repugnante, por lo cual el estado peruano debe trabajar y brindar las garantías necesarias para proteger de manera eficiente al menor de edad.

Por ello con el propósito de evitar la revictimización es importante conocer el rol esencial que tiene la cámara Gesell; ya que esta es el medio idónea para recoger los testimonios de la víctimas con el fin de determinar la existencia o no del hecho ilícito denunciado mediante la realización de las pericias correspondiente y sin que el menor tenga que ser expuesto a la ignominia de tener que narrar públicamente el ultraje sufrido y se interrogado repetidas veces de modo tendencioso por las diversas autoridad; por ende, el propósito del uso de la cámara Gesell es brindar seguridad a la víctima y este es compatible con fin del proceso penal, ya que no se pretende impedir a nadie que efectúe las alegaciones que desee, solo se busca salvaguardar la dignidad e integridad moral y psicológica del menor.

Por lo antes mencionado lo que se pretende con la investigación es cómo la eficiencia del uso de la cámara Gesell evita la revictimización de la víctima de abuso sexual, ya que las declaraciones recogidas por este medio deben ser consideradas como pruebas irrefutables para seguir el proceso penal, así mismo el uso de la cámara Gesell permite a las personas abusada a obtener justicia de ser victimizadas.

Finalmente, la presente investigación pretende conocer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización a efectos de evitar mayores dolores a los menores de edad, buscando en todo momento mermar la aflicción valiéndose para este fin que el ministerio publico utilice la cámara Gesell como herramienta necesaria para recabar el testimonio de las víctimas.

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Problema general

¿Cómo se relaciona el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería -2022?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos en los menores de edad en el distrito de Callería-2022? .
- ¿Qué relación existe entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de Callería -2022? .

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Conocer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

1.2.2. Objetivos específicos

- Establecer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería-2022.
- Determinar la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

1.3. Hipótesis

1.3.1. Hipótesis general

Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.

1.3.2. Hipótesis específico

- Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.
- Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de calleria-2022.

1.4. Variables

Variable X: Cámara Gesell

Dimensiones:

- Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial. Factor educativo

Variable Y: Revictimización

Dimensiones:

- Efectos psicológicos
- Maltrato físico

1.5. Operacionalización de las variables

Se muestra en la tabla, la operacionalización de las variables de estudio.

TABLA 1 Operacionalización de variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Cámara Gesell	Camizan (2019) “La cámara Gesell permite observar, sin ser observado, el comportamiento natural de los niños, observando su reacción ante estímulos con filmación de lo que ocurre adentro” (p. 18).	La cámara Gesell es una herramienta que busca garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual sin ser revictimizadas y protegiendo su integridad.	X1: Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial Normatividad	X1.1. Medida de protección X1.2. Herramienta de investigación X1.3. Valoración probatoria	Escala de Likert, Ítems del 1 al 10
Revictimización	Bezanilla y Miranda (2016) indica que la revictimización arrastra con ella un sin número de dificultades inesperados por la víctima en donde en muchas ocasiones las víctimas han sido afectada por ejercicios que corriendo a la ley logrando que el individuo reviva una y otra vez la situación traumática por la que atravesó (p. 70)	La revictimización se genera cuando no se aplican de manera idónea los procesos y leyes que buscan garantizar el bienestar de la víctima.	Y1: Efectos psicológicos Y2: Maltrato físico	Y2.1. Trastornos emocionales Y2.2. Estrés los traumático Y3.1. Agraves Y3.2. Leves	Escala de Likert, Ítems del 11 al 22

Fuente: Elaboración propia

1.6. Justificación.

1.6.1. Justificación teórica

La presente investigación permite conocer cómo el uso eficaz de la cámara Gesell está relacionado con la no revictimización de los menores de edad abusados sexualmente, ya que lo que se pretende es que la declaración brindada por el menor de edad ante la cámara Gesell sea un medio de prueba durante el proceso penal para no crear impunidad y se sancione con todo el peso de la ley a los que cometen este acto, así mismo servirá como antecedentes de estudio para aquellos estudiantes que deseen conocer y aprender respecto al tema.

1.6.2. Justificación practica

La presente investigación busca establecer estrategias para frenar la revictimización de los menores de edad, que son expuestos en el proceso penal, ya que al tomar sus declaraciones reiteradas veces se ve vulnerado su integridad; por ello el uso eficaz de la cámara Gesell debe garantizar y proteger la integridad de las víctimas, ya que ese es el fin que debe buscar el estado.

1.6.3. Justificación metodológica

Metodológicamente se da aportes en cuanto al método de investigación, ya que se construye los instrumentos de recolección de información, también se argumentó los resultados que se obtuvieron durante el proceso de investigación, así mismo los resultados permiten contribuir con la no revictimización de los menores de edad.

1.7. Importancia

La presente investigación buscó determinar la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería; ya que, se abordó una problemática que afecta a la sociedad por lo cual

se debe garantizar la no revictimización de los menores de edad que pasaron por esta situación dolorosa que los afecta emocionalmente y merma su desarrollo personal; por ende; se debe garantizar en todo momento su bienestar y para ello el testimonio recabado en cámara Gesell debe ser prueba fehaciente para el proceso penal.

1.8. Viabilidad

La investigación será viable; ya que, se cuenta con suficiente información bibliográfica, que garantizara el debido desarrollo de la investigación, también es viable, porque se cuenta con los recursos necesarios para desarrollar la presente investigación tanto en los aspectos económicos como humanos.

1.9. Delimitación

Delimitación temporal

La presente investigación se efectuará durante el año 2022, en la que se usa información referente a este periodo.

Delimitación teórica

La investigación abarcará únicamente a la eficacia de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes Internacionales

Marie (2013), en su investigación “revictimización de niños y adolescentes tras denuncias de abuso - sexual” Universidad politécnica Salesiana del Ecuador - Ecuador, en la cual se llegó a las siguientes conclusiones; la revictimización institucional aparece como moneda común en la atención a los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, después de las denuncia de alguna forma grave de abuso sexual, se ve reflejado la descoordinación de las intervenciones institucionales que participan a la implementación de una política proactiva para el abordaje de estos caso, esta situación se explica sobre todo por el rechazo adulto de cualquier forma de responsabilizarían respecto a problemas cuya dinámica le resulta oscuro, tanto como para las carencias en la formación de los intervinientes en el campo de la infancia. Esta falencia se observa en todos los niveles de atención, aunque en la actualidad, no existe ni abogados ni jueces especializados en el trato con menores.

Ponce (2013), en su investigación “Mecanismo para evitar la Re victimización de niños, niñas y adolescentes en el proceso penal Guatemala”, de la universidad Rafael Landívar – Guatemala, en la que se llegó a las siguientes conclusiones; las víctimas primaria de un delito, tomando en cuenta que es la persona a quien se la han violentado o vulnerado sus derechos, es una parte vital del proceso penal por lo que se debe darse un trato preferencial y espacial escuchado sus intereses y atendiendo a los mismo, por parte de los entes involucrados en la administración de justicia, cuando las víctimas del ilícito penal, son niños, niñas o adolescentes, se deben de aplicar principios específicos de atención y de resguardo y los mismos son un grupo

vulnerable, que depende de los adultos para la solución del conflicto en que se encuentran inmersos.

2.2. Antecedentes Nacionales

Blacido (2019) en su investigación “La revictimización y la violación sexual de menores en el Distrito Judicial de Lima 2017”, de la Universidad almas peruanas, Lima- Perú , en la que planteo como objetivo, determinar la relación entre revictimización y la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima-2017, llegando a las conclusiones; que la revictimización está relacionada significativamente con la violencia sexual de menores de edad en el distrito judicial de lima ya que el resultado del coeficiente de Rho de Spearman es de 0.032 y de acuerdo al bareo de estimación cuyo nivel de significancia es positivo bajo menor de 0.05.

Huaynate y Paredes, (2021), en su investigación “Eficiencias y deficiencias en la entrevista única de cámara Gesell, en delito de violación sexual de menores, Ancash 2019-2020” de la Universidad Nacional Cesar Vallejo, en la que se tuvo como objetivo de investigación establecer el nivel de eficiencia y deficiencia en la entrevista única de cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertar sexual de menores, en el distrito judicial de Anchas, durante los años 2019-2020, En la que se concluye; bajo nivel de efectividad y brecha en la entrevista única de la cámara Gesell sobre delitos contra la libertar sexual de los menores en el distrito judicial de Anchas en 2019-2020, los factores que contribuyen al fracaso de una audiencia en la cámara Gesell se encontraron que en la mayoría de los juicios por abusos sexuales, representantes del Ministerio Publico recurren de inmediato a una audiencia privada en la cámara Gesell, sin conocer la calidad de la prueba esperada e ignoran el protocolo de enseñanza único para niñas, niños y jóvenes de la cámara Gesell.

2.3. Antecedentes locales

Casas (2022), en su investigación “Declaración testimonial de la víctima y su valoración probatoria, en el delito de violación sexual de menores de 14 años en la provincia de Coronel Portillo en el Año 2019”, de la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, tuvo como objetivo, Determinar, si la declaración testimonial de la víctima recibe una valoración probatoria adecuada en el delito de violación sexual de menores de 14 años en la provincia de Coronel Portillo en el año 2019, llego a las siguientes conclusiones; se determinó que la declaración del menor víctima de 14 años del delito de violación sexual no se recibe la valoración probatoria adecuada, hecho que conlleva a una sucesiva vulneración de derechos del sentenciado, los cuales tenían supuestos claros de nulidad de la Sentencia expedida, se verifico que el criterio de la ausencia de incredibilidad subjetiva y persistencia en la incriminación son aplicados adecuadamente por el colegiado en las declaraciones de los menores víctimas de violencia sexual.

En el ámbito local no se encuentran otras investigaciones relacionadas al tema en cuestión o a las variables de investigación.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. Creación de la cámara Gesell

La cámara Gesell fue creada por el estadounidense Arnold Gesell en (1880 I 1961) de profesión Médico Pediatra y Psicólogo, dedicó gran parte de su tiempo al estudio relacionado con diferentes conductas infantiles durante el desarrollo humano, con ese fin Gesell diseño un domo conocido como (Gesell Domo, en inglés) que contaba con paredes y espejos unidireccionales mediante la cuales el Sr. Gesell podía ver a los niños, pero ellos solo se veían reflejados en el espejo y por medio de camaras de video y capturas fotográficas. (Calderón 2018, p 10).

Mediante el domo no solo observaba la conducta de sus pacientes sin que ellos sean perturbados por la presencia de una persona extraña, como la conducta de los menores sino también grabar y tener datos para establecer ciertas conclusiones en sus investigaciones y al estar en el mismo ambiente no ejercía ningún tipo de influencia derivado del propio efecto de la observación en el niño. (Calderón 2018, p 10).

La cámara Gesell fue creada para observar las conductas de los niños sin que estos se sientan presionados por la mirada de un observador, nace como instrumento de apoyo para estudiar psicológicamente la conducta de las personas que en el caso concreto son niños y niñas. (Calderón 2018, p 11).

Hoy en día la cámara Gesell es un ambiente especial acondicionado, que permite realizar entrevistas a las víctimas y testigos. está conformada por un vidrio unidireccional o de visión unilateral que divide al ambiente en dos salas. (Calderón 2018, p 11).

3.2. Cámara Gesell

Camizan (2019) “La cámara Gesell permite observar, sin ser observado, el comportamiento natural de los niños, observando su reacción ante estímulos con filmación de lo que ocurre adentro” (p. 18)

La cámara Gesell consta de dos habitaciones, cada habitación está separada por un espejo lateral, en la sala de observación solo ingresan las personas que va a presenciar la interacción, como los profesionales especializados en el tema y los operadores jurídicos competentes en el salón de encuentro ingresan solamente la víctima o testigo más el profesional en psicología, quien ejecutara la entrevista, ambas salas se componen de micrófonos intercomunicador, cámaras de video y ambiente adecuado, todo esto para registrar las declaraciones, pero siempre protegiendo la integridad del entrevistado más aún si se trata de un menor (Bastidas 2022, p.47).

La cámara Gesell permite la grabación de relato para su posterior reproducción, admitiendo a la vez la presencia y peritación de los demás sujetos procesales del lado contrario del vidrio unilateral, para observar lo que está sucediendo, sin que la persona que se encuentre adentro pueda tener un contacto directo con ellos (Camizan, 2019, p.17).

La cámara Gesell sea convertido en una valiosa herramienta para interrogar a víctimas menores de edad abusadas sexualmente con el fin de confirmar denuncias, dar credibilidad a las cuentas y dar prueba de los hechos investigados (Huaynate y Paredes, 202, p.16)

Actualmente esta es una sala dedicada a las declaraciones de sujetos, que consta de dos salas adyacentes, cada sala está separada por un espejo de vidrio, donde se puede observar lo que sucede, sin que la víctima sepa que se le está observando; lo cual, está equipada con audio y video especiales, entonces es un sistema que permite a los profesionales que

ocupan la segunda habitación hacer interrogantes, a través de equipos de comunicación que las transmitirán al entrevistado y registraran todos los procedimientos para que puedan ser vigilados de forma continua (Vizcarra, 2015, p. 16).

3.2.1. Uso de la cámara Gesell

La cámara Gesell permite que los mentes de edad presten su declaración en forma espontánea al aceptar ser fácilmente influenciable, por ende las declaraciones de los menores conllevan una gran complejidad, por ello la entrevista a los menores de edad debe ser conducida por especialistas psicología infantil esto determina siendo una garantía para el imputado al poder presenciar toda la entrevista acompañado de su abogado y formular preguntas en forma mediata de especialista y control al magistrado, además las entrevistas no pueden ser repetida para no victimizar al menor, por ende deben ser grabadas en video. (Contreras y Suazo, 2019, p. 23).

3.2.2. La cámara Gesell como medida de protección

Para Vizcarra (2015), "Se entiende como medida de protección

- Proteger la integridad de las víctimas o testigos como personas y sujetos de derecho" (p.16).
- La privacidad y protección de las víctimas o testigos se pueden garantizar durante la entrevista.
- Evita entrevistas y declaraciones repetidas o diversas que deban perjudicar a las víctimas o testigos.
- La víctima o testigo está protegida del contacto con el supuesto agresor.

3.2.3. Cámara Gesell como herramienta de investigación

Para prevenir la impunidad por las violaciones se debe fortalecer las investigaciones penales para esclarecer los hechos y obtener pruebas que sustenten el proceso penal, por ende, se debe utilizar la cámara Gesell en los procesos penales. (Sierra, 2013, p.53).

Es importante que la calidad de poseer herramientas técnicas radica en la asistencia técnica y científica que rinda el tribunal en diferentes campos científicos que brindan el tribunal en diferentes campos científicos, así como en el avance de los métodos de investigación entonces es un método para recopilar de manera eficaz la información proporcionada por personas familiarizada con los hechos del delito y lo que es más importante para reducir los efectos nocivos de la investigación penales sobre las víctimas y los testigos (Sierra, 2013, p .53).

3.2.4. Ventajas del uso de la cámara Gesell

- Este es u ambiente de encuentro apropiado.
- Una entrevista exclusiva realizada por profesionales.
- Fiscales, policías y profesionales desarrollan cuestionarios de evaluación para el caso y considerando el propósito de la investigación y evitar interrogatorios posteriores.
- La fiscalía trabaja en coordinación con el Instituto de Medicina Legal para solicitar peritaje, relación interinstitucional entre el Ministerio Publico, la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia será más efectiva. (Herrera 2015, p. 64).

3.3. Revictimización

Se basa en propiciar las condiciones externas y subjetivas para que la víctima no Re experimente el mal sufrido, este es una mala intervención psicológica, terapéutica o medica brindada por profesionales inescrupulosos

o mal entrenados para atender situaciones con características particulares, propiciando condiciones para que la víctima re experimente el daño sufrido.

La revictimización es determinada como la contestación que da el sistema a una víctima, esta contestación provoca que el individuo reviva el caso traumáticamente y vuelva a aceptar su papel de víctima, esta no es solo víctima de un delito sino de la incomprensión de un sistema. El individuo obtiene un trato inadecuado e injusto y hasta se la va a poder imputar de ser la responsable del delito, de habérselo inventado pues muchas víctimas son interrogadas de tal forma que comienza a pensar que son causantes directas de la comisión del delito (Chávez 2021, p.44).

(Bezanilla y Miranda, 2016) indica que la revictimización arrastra con ella un sin número de dificultades inesperados por la víctima en donde en muchas ocasiones las víctimas han sido afectada por ejercicios que corresponde a la ley logrando que el individuo reviva una y otra vez la situación traumática por la que atravesó (p. 70).

3.4. No revictimización

Cuando una persona se convierte en víctima de intimidación interpersonal en dos o más oportunidades, entonces la víctima o testigo no debe ser sometido a procedimientos repetitivos innecesarios, tales como: entrevistas redundantes preguntas repetidas, porque puede producir segunda y tercera venganza. (Bastidas, 2022, p.49).

Se genera cuando una persona se convierte en víctima de intimidación interpersonal en dos o más oportunidades, entonces la víctima o testigos no deben ser sometidos a procedimientos repetitivos innecesarios, tales como; entrevistas redundantes; preguntas repetidas, porque pueden producir segunda y tercera venganza. (Bastidas 2022, p.49).

3.5. Victimización

Para Blacido (2019), “es considerado como el resultado de una conducta antisocial contra una persona o como el mecanismo, por el cual una persona llega a convertirse en sujetos pasivos de un hecho punible” (p.36).

Es el nivel en que el niño, niña o adolescente es víctima directa del delito, está orientada a los datos directos, entendiendo como estos la violencia o experiencias personales con el autor y se acompaña de efectos que se mantienen en el tiempo, los que pueden ser físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social. (Blacido 2019, p.36).

Según (1993) “el termino victimización se usa para describir los efectos que produce el delito de la víctima, ya que los padecimientos de la víctima no terminan cuando plantean la denuncia”. (p.82).

Reyes (1997), “El efecto de sufrir un daño, directo o indirecto por un delito; la victimización supone los daños que sufre una persona, grupo o sector que es o fue objeto de un delito o infracción” (p 213).

3.5.1. Víctimas

Bastidas (2022), Se centra específicamente en cuales son aquellos factores criminológicos que condicionan y originan el delito, además se encarga de analizar los efectos que produce en la dinámica social y sobre todo en la estructura del delito (p. 128)

Para Alarcón (2018) “Persona o animal que sufre un daño o un perjuicio a causa de terminada acción o suceso (p.59)

La persona que, individual o colectivamente haya sufrido daño, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal

vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder (Camizan, 2019, p. 56).

3.5.2. Efectos psicológicos

Pueden variar en diferentes aspectos, tales como la edad de las víctimas, características del abuso, su relación con el agresor, el apoyo de la familia ante el abuso, incluso la respuesta del sistema de justicia, el abuso siempre resulta siendo destructivo, dejando consecuencias a corto y largo plazo (De león 2014, p. 28).

La víctima sufre a menudo un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste. La vivencia criminal se actualiza, revive y perpetua en la mente de la víctima, la importancia ante el mal y el temor a que este se repita produce agudos procesos neuróticos, prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad depresión etc. (Camizan, 2019, p.56).

3.5.3. Maltrato físico

Alarcón (2018) "Agresión corporal que recibe un menor por un adulto de manera intencional producida por una parte del cuerpo, un objeto o sustancia, que provoca lesiones que van desde menos graves hasta la muerte" (p.57).

3.5.4. Menor de edad

Gómez (2010), se llama menor de edad a todos aquellos individuos que todavía no han alcanzado la edad adulta o de mayoría de edad (p.182)

Cáceres (2019) "Aquel sujeto de derecho que, según la legislación, en este caso la peruana no ha cumplido los dieciocho años de edad" (p. 22).

En términos legislativos los menores de edad son sujetos que aún no llegaron a la mayoría de edad, por tal motivo están subordinados al sistema que se conoce como patria potestas, esto quiere decir que viven bajo la autonomía de sus padres que tiene la obligación de velar por su educación y protección hasta que alcancen la mayoría de edad (Yip 2019, p. 21).

3.5.5. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- Código penal peruano decreto legislativo 635.
- Ley N.ª 27337, Ley que aprueba el nuevo Código del Niño y del adolescente.
- Plan nacional de acción por la infancia y adolescencia. Decreto Supremo N.º 001-2012-MIMP.
- Convención Internacional sobre los derechos del niño.
- Convención de los Derechos del Niño.
- La convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de Delito de Poder.

3.6. Definición de términos básicos

Cámara Gesell: Camizan (2019) “La cámara Gesell permite observar, sin ser observado, el comportamiento natural de los niños, observando su reacción ante estímulos con filmación de lo que ocurre adentro” (p. 18)

Efectos psicológicos: La víctima sufre a menudo un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste. la vivencia criminal se actualiza, revive y perpetua en la mente de la víctima, la importancia ante el mal y el temor a que este se repita produce agudos

proceso neuróticos, prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad depresión etc. (Camizan, 2019, p.56).

Maltrato Físico: Alarcón (2018) “Agresión corporal que recibe un menor por un adulto de manera intencional producida por una parte del cuerpo, un objeto o sustancia, que provoca lesiones que van desde menos graves hasta la muerte” (p.57).

Menor de edad: Gómez (2010), se llama menor de edad a toso aquellos individuos que todavía no han alcanzado la edad adulta o de mayoría de edad (p.182).

No revictimización: se genera cuando una persona se convierte en víctima de intimidación interpersonal en dos o más oportunidades, entonces la víctima o testigos no deben ser sometidos a procedimientos repetitivos innecesarios, tales como; entrevistas redundantes; preguntas repetidas, porque pueden producir segunda y tercera venganza. (p.49).

Revictimización: Bezanilla y Miranda (2016) india que la revictimización arrastra con ella un sin número de dificultades inesperados por la víctima en donde en muchas ocasiones las víctimas han sido afectada por ejercicios que correando a la ley logrando que el individuo reviva una y otra vez la situación traumática por la que atravesó (p. 70).

Víctimas: Bastidas (2022), Se centra específicamente en cuales son aquellos factores criminológicos que condicionan y originan el delito, además se encarga de analizar los efectos que produce en la dinámica social y sobre todo en la estructura del delito (p. 128).

Victimización: Blacido (2019), “es considerado como el resultado de una conducta antisocial contra una persona o como el mecanismo, por el cual una persona llega a convertirse en sujetos pasivos de un hecho punible” (p.36).

CAPITULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1. Método de investigación

4.1.1. Método general

Como método general se empleó el método Hipotético – deductivo.

Hipotético – deductivo, es el conjunto de teorías y conceptos básico elaborando en forma deductiva las consecuencias empíricas de las hipótesis, para reunir a información pertinente por lo cual busca la solución a los problemas estudiados (Hernández, Fernández y et al, 2014, p.27).

4.1.2. Diseño y esquema metodológico

En el diseño de la investigación fue el diseño no Experimental, de corte transversal, porque no se modificó ninguna de las variables de investigación solo se observó en un momento determinado en este caso durante el año 2022.

(Hernández, Fernández y et al, 2014), “este tipo de investigación se realiza con manipular deliberadamente las variables y en la que solo se observa el fenómeno en su ambiente natura para posteriormente analizarlas” (p. 149).

Tipo de la investigación

La investigación fue de tipo básico, porque buscaremos nuevos conocimientos de la materia en estudio.

Según Carrasco (2013), “no tiene intenciones aplicativas inmediatos, pues solo desarrollaremos y profundizar el causal de conocimientos científicos acerca de la realidad” (p.43).

Nivel de la investigación

La presente investigación fue correlacional

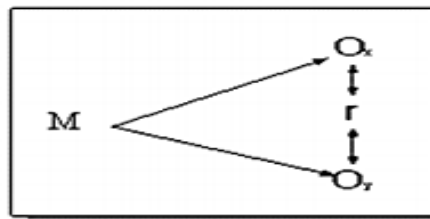
Carrasco (2013), La investigación correlacional, “permite al investigador a analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad ya que busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian” (p. 73).

Enfoque de la investigación

El enfoque que se utilizó en la investigación fue el cuantitativo para la recolección, procedimiento y análisis de la información.

Según Sampieri, Fernández y et al, (2014), el enfoque cuantitativo “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico” (p. 36)

4.1.2.1. Esquema de la investigación



M= Abogados colegiados

Ox= Eficacia de la Cámara Gesell

r= Relación existente entre las dos variables

Oy= Revictimización

4.2. Lugar de estudio

La investigación se efectuó en el distrito de Callería, Ucayali a 102 a 2072 msnm.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Para (Hernández, Fernández y et al, 2014) “La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de

especificaciones, la población debe situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y de tiempo” (p. 235)

La población para la presente investigación estuvo conformada por profesionales de derecho registrados en el colegio de Abogados de Pucallpa que son 952.

4.3.2. Muestra

Para Hernández, Fernández y et al, (2014) “la muestra es en esencia un subgrupo de la población es decir es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese contó definido y sus características que llámanos población” (p. 237).

Formula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

TABLA 2: Descripción de la formula

N	=	Población o Universo
Z	=	Nivel de confianza
e	=	Margen de error
p	=	Probabilidad de Éxito
q	=	Probabilidad de Fracaso
n	=	Muestra Inicial

Fuente; Elaboración propia

TABLA 3: Calculo de la muestra

N	=	952
Z	=	1.96
e	=	0.05
p	=	0.50
q	=	0.50
n	=	274

Fuente; Elaboración propia

La muestra se determinó a través del muestreo probabilístico y aleatorio simple, con la que se obtuvo como muestra a 274 abogados a quienes se les aplicara el instrumento de investigación.

4.3.3. Descripción de los materiales y equipos

Recursos materiales: laptop, Impresora, Papel bond, Tinta, lapiceros, cuadernos de apuntes, lápices, borradores.

Recursos humanos: encuestadores, asesor. estadístico.

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

4.4.1. Técnica

Se utilizó la técnica de la encuesta, en la que se desarrolló preguntas adecuadas para cada variable de estudio.

La técnica es un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación con las cuales se recogen y analizan una serie de datos, de esta se puede explorar, describir y /o explicar una serie de particularidades (Solís, 1991).

4.4.2. Instrumento.

Utilizamos como instrumento de investigación el cuestionario con sus respectivos ítems. Para la primera variable 10 ítems y para la segunda variable 11 ítems.

Según Solís, (1991) “Es un documento que recoge en forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta”.

4.5. Procedimiento de recolección de datos

Para el procesamiento de recolección de datos, primero se aplicó el instrumento previo diseño con la cual se recabo la información necesaria para posteriormente tabularlos mediante Excel y el software SPSS versión 21.0 obteniendo los resultados finales de cada variable de investigación. con un nivel de significancia del 95%.

TABLA 4: Coeficiente de correlación rho de Spearman

Intervalo	Descripción
De (-0.91) – (1)	Correlación negativa muy alta
De (-0.71)–(-0.90)	Correlación negativa alta
De (-0.41)–(-0.70)	Correlación negativa moderna
De (-0.21) – (0.40)	Correlación negativa baja
De (0.00) -(0.20)	Correlación negativa prácticamente nula
De 0-0	Correlación nula
De (+0.00) - (+0.20)	Correlación positiva prácticamente nula
De (+0.21) - (+0.40)	Correlación positiva baja
De (+0.41)- (+0.70)	Correlación positiva moderada
De(+0.71)-(+0.90)	Correlación positiva alta
De (+0.91) – (+1)	Correlación positiva muy alta

4.6. Presentación de datos

Los datos obtenidos son presentados en tablas y figuras con sus respectivas interpretaciones, así mismo el proceso de contratación de hipótesis se efectuó mediante la aplicación del estadístico de prueba RHO de Spearman, con la que medimos la relación de las variables de estudio.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Presentación y análisis de los resultados.

Los resultados obtenidos se detallan en las siguientes tablas cada cual con su respectiva interpretación.

5.1.1. Primera Variable de investigación: Cámara Gesell

5.1.1.1. Primera dimensión: Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial

En la figura 1, se observa que el 52% indicaron que casi siempre existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores, 35% mencionaron que a veces existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores y el 13% dijeron que siempre existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores.

TABLA 5: Existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores

Valor	F1	%
Siempre	36	13%
Casi siempre	143	52.2%
A veces	95	34.7%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

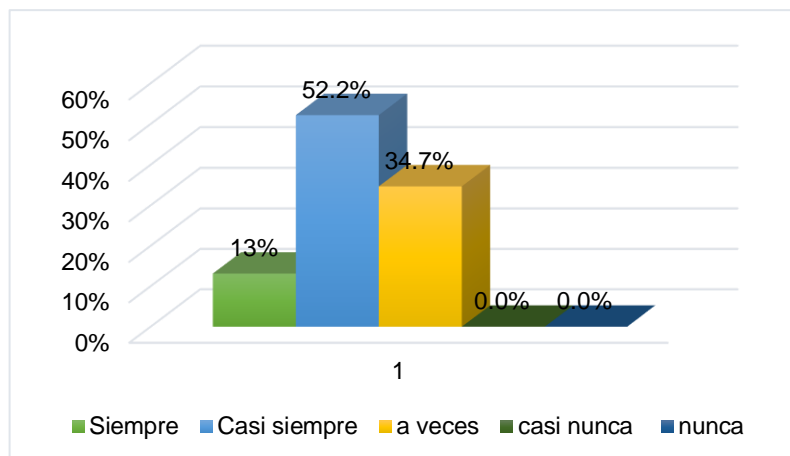


FIGURA 1 ¿Considera usted que existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 2, se observa que el 37 % mencionaron que casi siempre el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente, 35% indicaron que a veces el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente y el 28% consideran que siempre el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente.

TABLA 6: la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente

Valor	F1	%
Siempre	77	28%
Casi siempre	101	36.9%
A veces	96	35%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

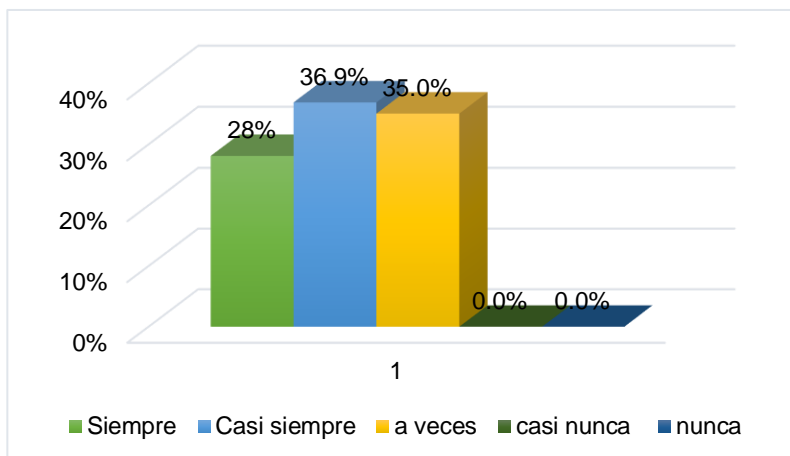


FIGURA 2 ¿ Para usted el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente?
Fuente: Elaboración propia.

En la figura 3, se aprecia que el 40 % mencionaron que casi siempre durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial, el 34% indicaron que a veces durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial y el 26% considera que siempre durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial.

TABLA 7: Durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial

Valor	F1	%
Siempre	71	26%
Casi siempre	110	40.1%
A veces	93	34.3%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

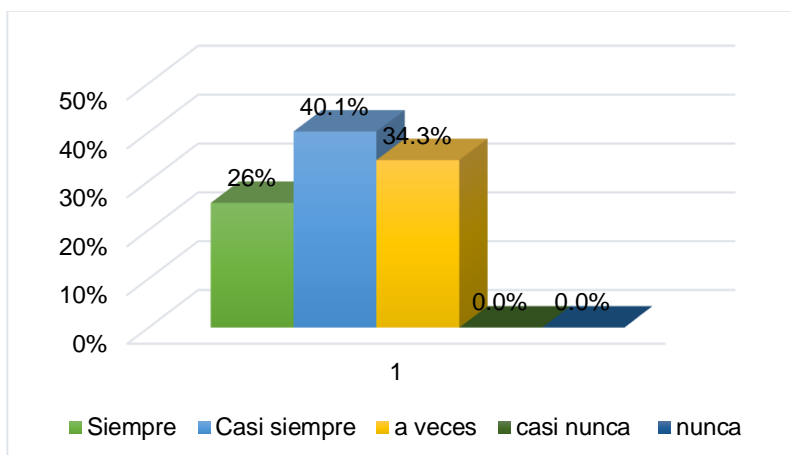


FIGURA 3 ¿Considera Ud. que durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial?
 Fuente: Elaboración propia

En la figura 4, se observa que el 46% indicaron que casi siempre existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños, 30% mencionaron que a veces existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños y el 24% dijeron que siempre existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños.

TABLA 8: existen medidas de prevención en cuanta a los derechos de los niños

Valor	F1	%
Siempre	66	24%
Casi siempre	127	46.4%
A veces	81	29.6%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

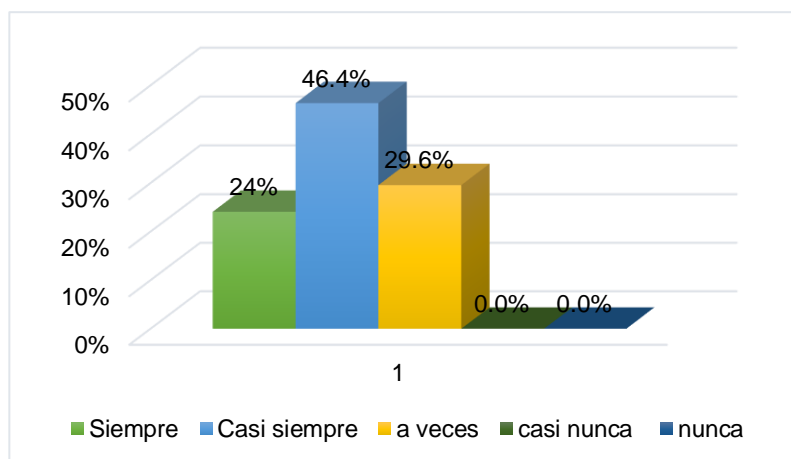


FIGURA 4 ¿Considera usted que existen medidas de prevención en cuanta a los derechos de los niños?
 Fuente: Elaboración propia

En la figura 5, se aprecia que el 42% consideran que casi siempre el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas, el 36 % consideran que a veces uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de

las víctimas y el 22% indicaron que siempre uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas.

TABLA 9: el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas

Valor	F1	%
Siempre	60	22%
Casi siempre	115	42%
A veces	99	35.8%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

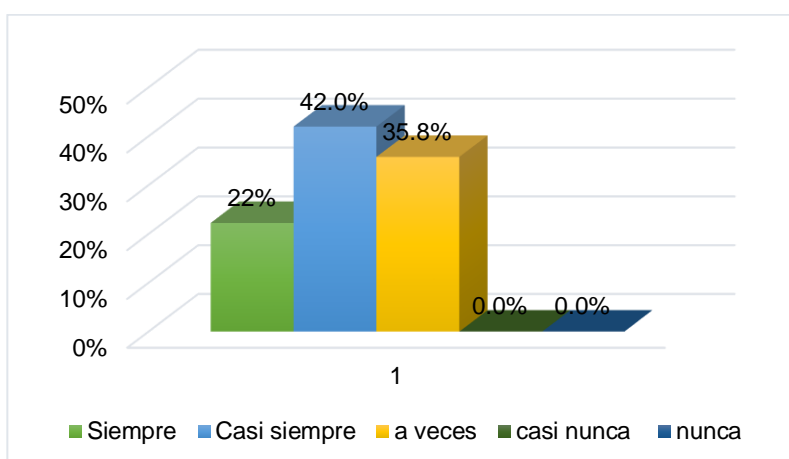


FIGURA 5 ¿Considera usted que el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 6, se observa que el 40% indicaron que a veces la cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial, el 39% mencionaron que casi siempre la cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial y el 20% consideran que siempre la cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial.

TABLA 10: La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial

Valor	F1	%
Siempre	55	20%
Casi siempre	108	39.4%
A veces	111	40.5%
Casi nunca	00	0.0%

Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

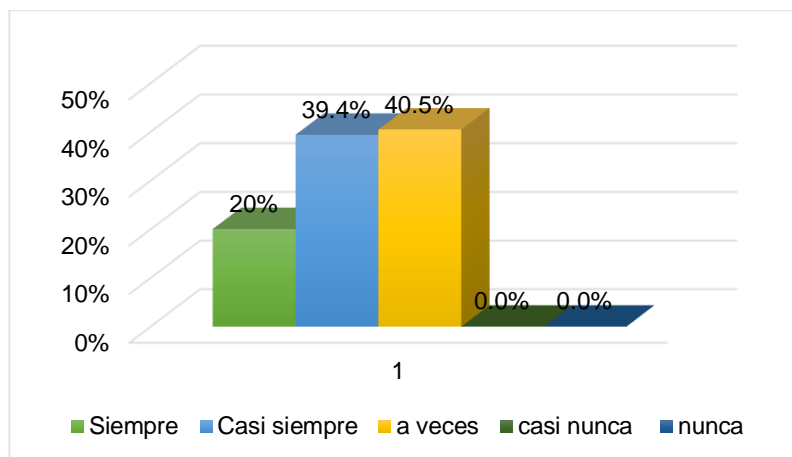


FIGURA 6 ¿ La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 7, se aprecia que el 42% casi siempre cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación, el 31% a veces cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación y el 27% siempre cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación.

TABLA 11: las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación

Valor	F1	%
Siempre	74	27%
Casi siempre	116	42.3%
A veces	84	31.0%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

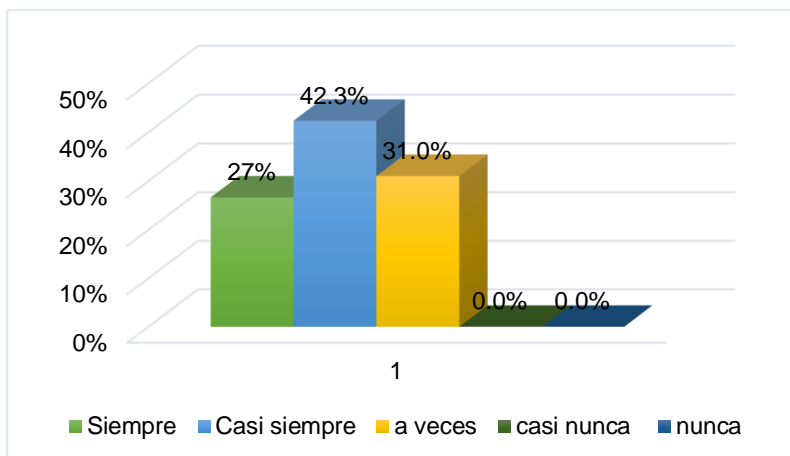


FIGURA 7 ¿Usted cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 8, se observa 42% opino que a veces existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas, 33% opinaron que casi siempre existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas, el 25% opinaron que siempre existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas

TABLA 12: existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas

Valor	F1	%
Siempre	69	25%
Casi siempre	89	32.8%
A veces	116	42.3%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

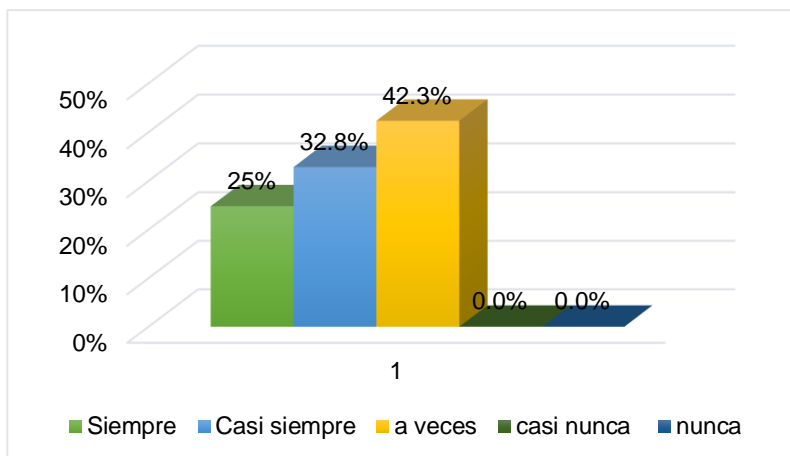


FIGURA 8 ¿Según su opinión existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas?
Fuente: Elaboración propia

En el figura 9, se observa que el 38% consideran que a veces las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto, el 35% casi siempre considera que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto, el 19% siempre considera que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto y el 8% considero que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto.

TABLA 13: las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto

Valor	F1	%
Siempre	52	19%
Casi siempre	97	35.2%
A veces	103	37.7%
Casi nunca	22	7.7%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

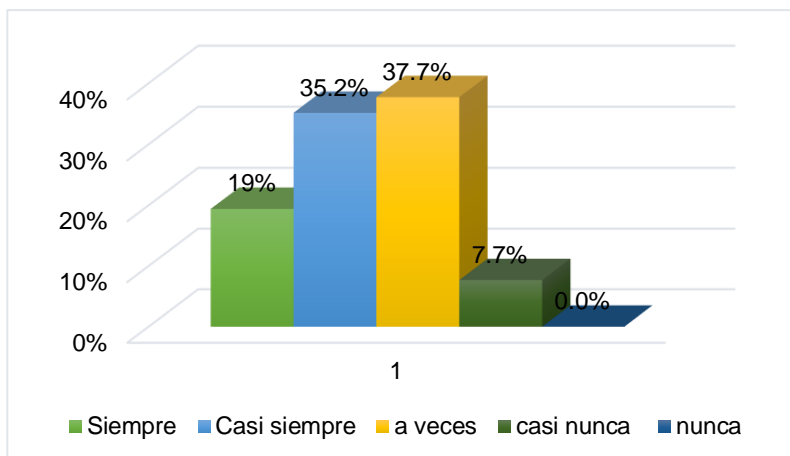


FIGURA 9 ¿Considera usted que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 10, se muestra que el 39% indicaron que siempre las declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor, el 38% casi siempre consideran que las declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor, el 22% a veces las declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor y el 5% menciona que casi nunca las declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor.

TABLA 14: La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor

Valor	F1	%
Siempre	107	39%
Casi siempre	92	33.3%
A veces	61	22.3%
Casi nunca	14	5.1%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

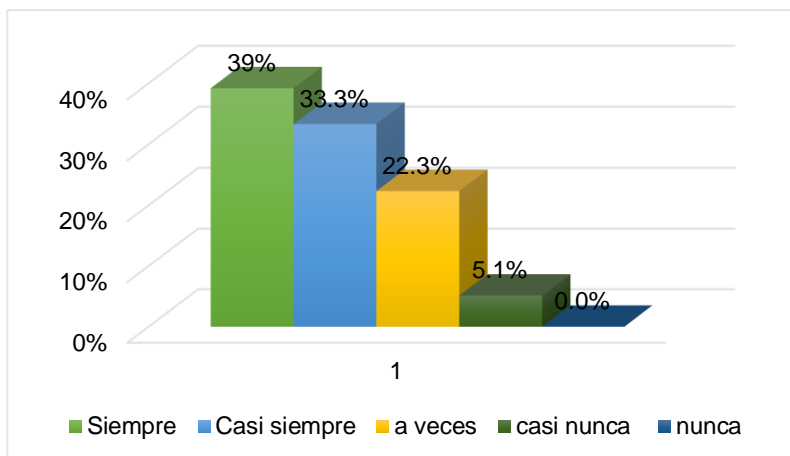


FIGURA 10 ¿La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor? Fuente: Elaboración propia

5.1.2. Segunda variable de investigación: Revictimización

5.1.2.1. Segunda dimensión: Efectos psicológicos

En la figura 11, se aprecia que el 38% mencionaron que siempre el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima, el 34% casi siempre considera que el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima y el 28% indicó que a veces el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima.

TABLA 15: El uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima

Valor	F1	%
Siempre	104	38%
Casi siempre	92	33.7%
A veces	76	27.8%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

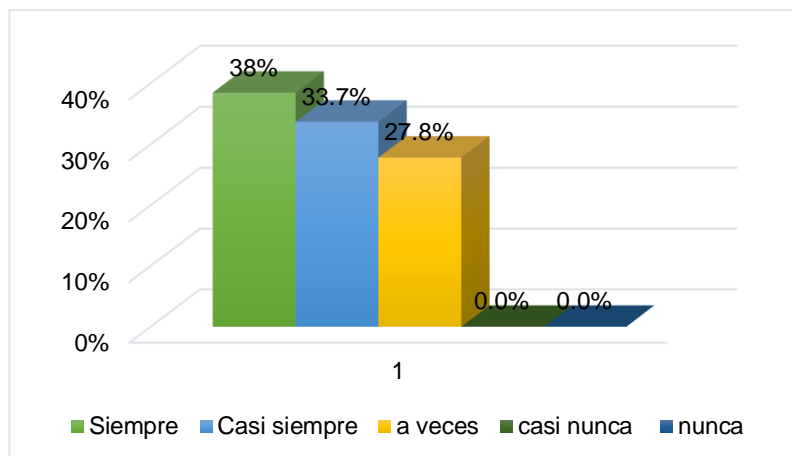


FIGURA 11 ¿Consideras que el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 12, se muestra que el 42% consideran que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor, el 27 % indico que a veces el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor, el 24 % manifestó que siempre el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor y el 10% considera que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor.

TABLA 16: El uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor

Valor	F1	%
Siempre	66	24%
Casi siempre	114	41.6%
A veces	75	27.4%
Casi nunca	19	6.9%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

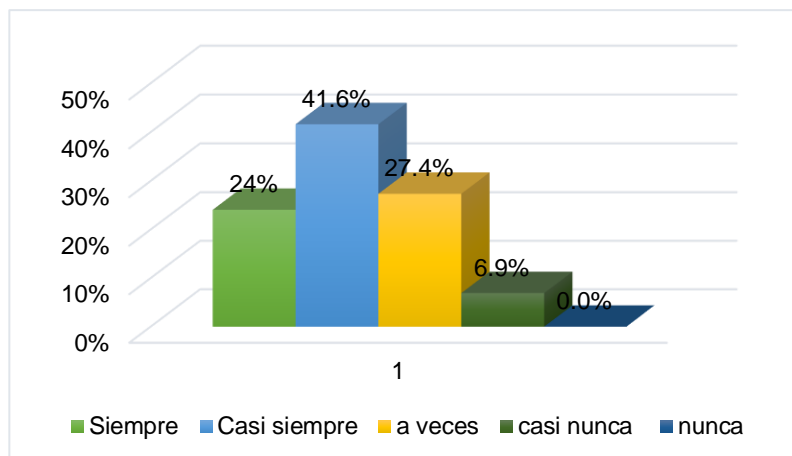


FIGURA 12 ¿Considera que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 13, se observa que el 40% indicó que casi siempre la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada, el 37% a veces considera que la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada, el 20% siempre cree que la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada y el 4% indicó que casi nunca. Con la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada.

TABLA 17: La entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada

Valor	F1	%
Siempre	55	20%
Casi siempre	109	39.8%
A veces	100	36.5%
Casi nunca	10	0.0%
Nunca	00	0.0%

Total	274	100%
-------	-----	------

Fuente: elaboración propia

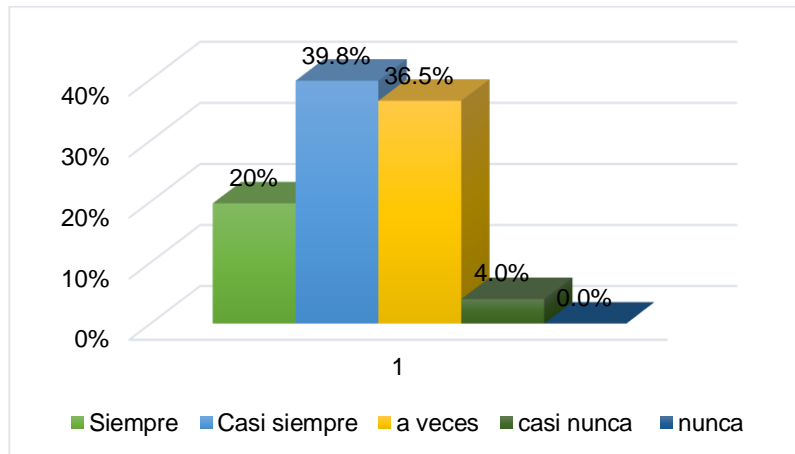


FIGURA 13¿ Con la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 14, se muestra que el 44% consideran casi siempre que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell, el 31% siempre indicaron que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell, el 23% a veces mencionaron que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell y el 2% dijeron que casi nunca los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell.

TABLA 18: Los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell

Valor	F1	%
Siempre	85	31%
Casi siempre	121	44.2%
A veces	64	23.4%
Casi nunca	4	1.5%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

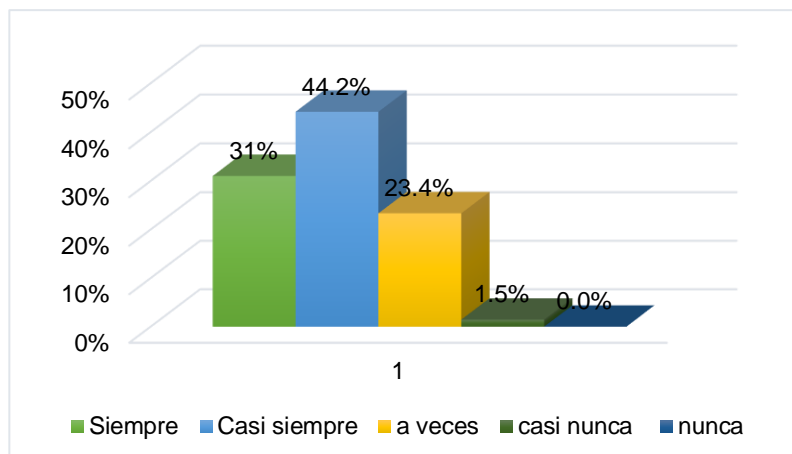


FIGURA 14 ¿Usted considera que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 15, se observa que el 53% consideran que a veces la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell, el 33% considera que casi nunca que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell y el 14% indicó que nunca que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell.

TABLA 19: La víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell

Valor	F1	%
Siempre	00	0.0%
Casi siempre	00	0.0%
A veces	144	52.6%
Casi nunca	91	33.2%
Nunca	39	14.2%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

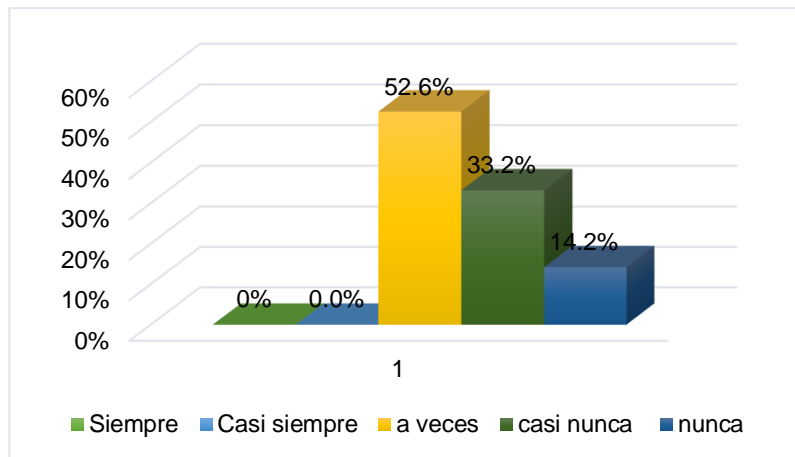


Figura 15 ¿Usted considera que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 16, se observa que 62% consideran que casi nunca que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad, el 15% considero que a veces que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad y el 28% indico que nunca que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad.

TABLA 20: durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad

Valor	F1	%
Siempre	00	0.0%
Casi siempre	00	0.0%
A veces	41	15%
Casi nunca	170	62%
Nunca	63	23%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

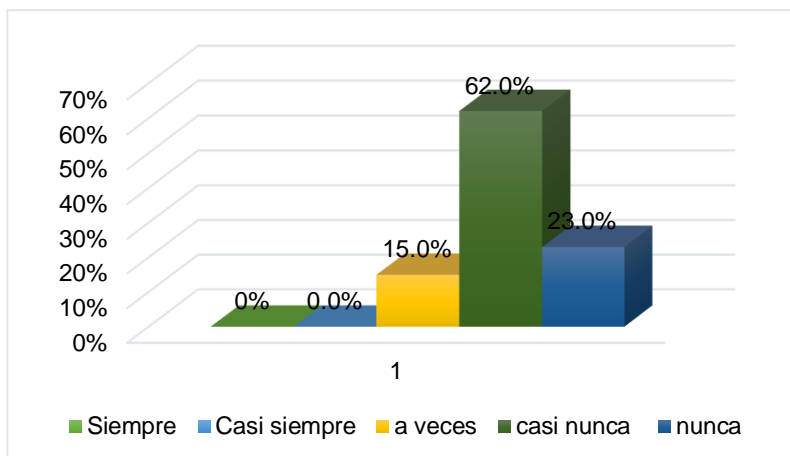


FIGURA 16¿ Consideras que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 17, se observa que el 40% creen que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazado por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos, el 31 % cree que a veces la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazado por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos y el 29 % cree que siempre que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazado por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos.

TABLA 21: La entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos

Valor	F1	%
Siempre	79	29%
Casi siempre	109	39.8%
A veces	86	31.4%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

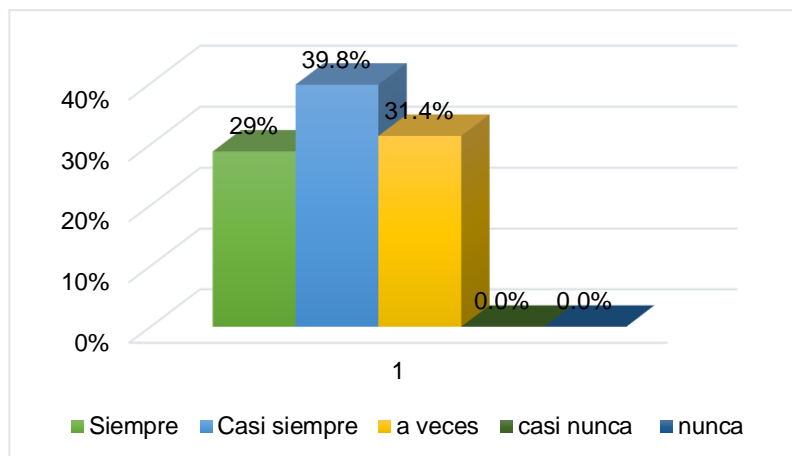


FIGURA 17 ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos?
Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Tercera variable: Maltrato físico

En la figura 18, se aprecia que el 43% considera que casi siempre la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos, el 31% considera que a veces que la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos y el 26 % indico que siempre la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos.

TABLA 22: La entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos

Valor	F1	%
Siempre	71	26%
Casi siempre	118	43.1%
A veces	85	31.4%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

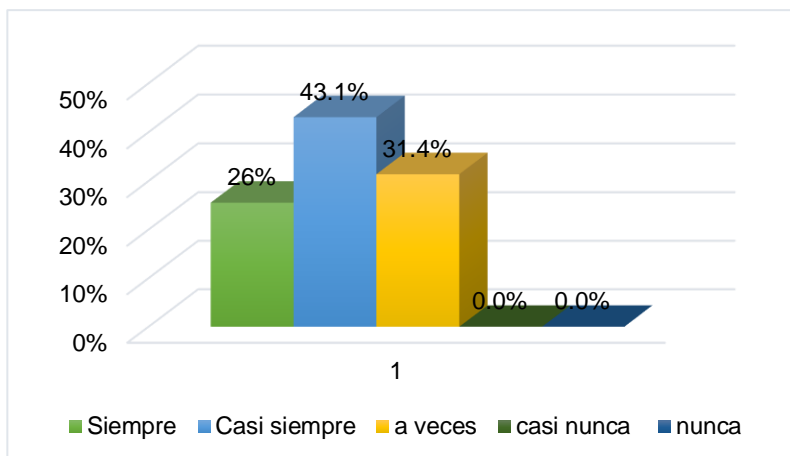


FIGURA 18 ¿Consideras que la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 19, se aprecia que el 46% indicaron que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual, el 28% considera que a veces que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual y el 25 menciona que siempre que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual y el 1% casi nunca considera que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual.

TABLA 23: La cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual

Valor	F1	%
Siempre	69	25%
Casi siempre	127	46.4%
A veces	75	27.7%
Casi nunca	3	1.1%
Nunca		0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

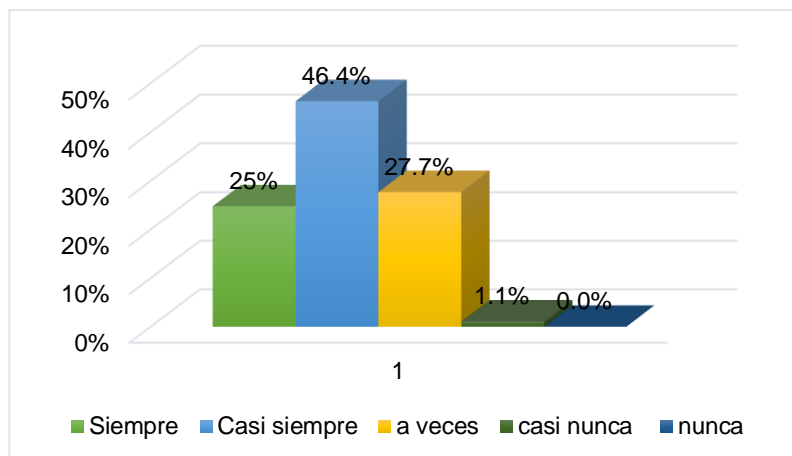


FIGURA 19 ¿Consideras que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 20, se observa que el 44% considera que casi siempre es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor, el 31 % indico que siempre es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor y el 25% indico que a veces es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor.

TABLA 24: Es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor

Valor	F1	%
Siempre	85	31%
Casi siempre	120	44.2%
A veces	69	25.2%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

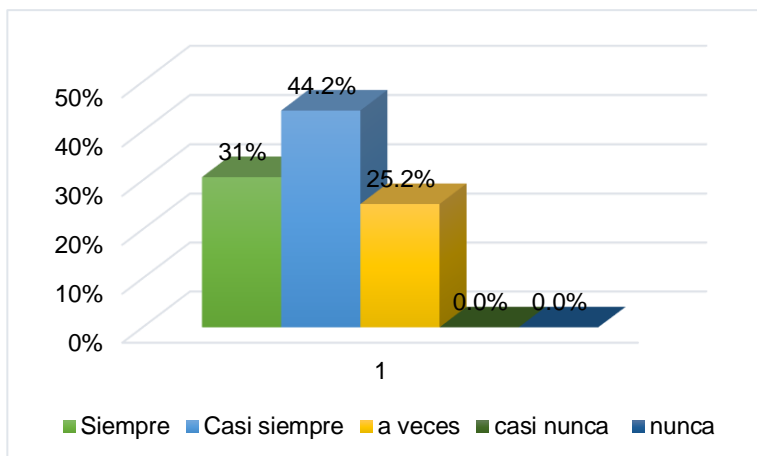


FIGURA 20 ¿Consideras que es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 21, se muestra que el 56% cree que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente, el 37% cree que siempre la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente y el 7 % cree que a veces que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente.

TABLA 25: La entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente

Valor	F1	%
Siempre	102	37%
Casi siempre	153	55.8%
A veces	19	6.9%
Casi nunca		0.0%
Nunca		0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

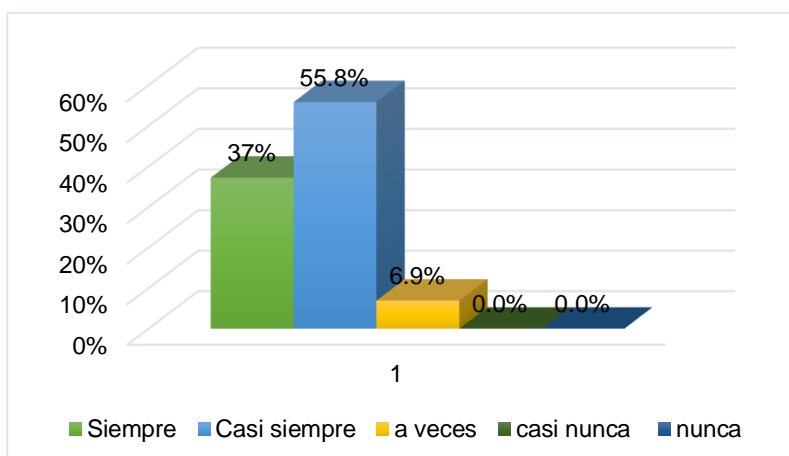


FIGURA 21 ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente?
Fuente: Elaboración propia

En la figura 22, se muestra que el 49% consideran que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal, el 46 % considera que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal y el 5% indico que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal.

TABLA 26: El estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal

Valor	F1	%
Siempre	127	46%
Casi siempre	134	48.9%
A veces	13	4.7%
Casi nunca	00	0.0%
Nunca	00	0.0%
Total	274	100%

Fuente: elaboración propia

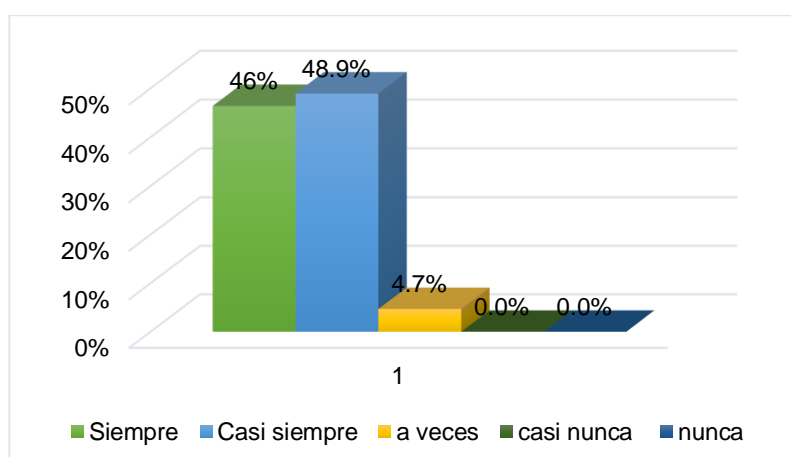


FIGURA 22 ¿Considera usted que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal?

Fuente: Elaboración propia

5.2. Prueba de las hipótesis

5.2.1. Hipótesis general

Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.

a. Planteamiento de la hipótesis nula e hipótesis alterna

Hipótesis nula (Ho): No existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.

Ho: $p = 0$

Hipótesis alternan (Hi): Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.

Ha: $p \geq 0$

b. Nivel de significancia

El nivel de significancia teórica es $\alpha=0.05$, con un de nivel de confiabilidad del 95%

c. Estadística de prueba

El proceso de contraste de hipótesis lo efectuamos mediante el estadístico de coeficiencia de correlación de Spearman (ρ).

d. Reglas de la decisión

Rechazar la hipótesis nula (Ho) cuando la significación observada “p” es menor (<) que α (0.05). No rechazar la hipótesis (Ho) cuando la significancia observada “p” es mayor (>) que α (0.05)

e. Calculo

En la tabla 5, se muestra la prueba de correlación para 274 unidades de estudio, donde se observa que el $p=0.000$ y con una correlación positiva alta ($\rho= 0.858^{**}$) entre las variables factores determinantes y violencia contra la mujer.

Tabla 27: Prueba de correlación de ρ de Spearman para las variables cámara Gesell y Revictimización.

		Cámara Gesell	Revictimización
	Coefficiente de correlación	1,000	,858**
	Cámara Gesell Sig. (unilateral)	.	,000
Rho de Spearman	N	274	274
	Coefficiente de correlación	,858**	1,000
	Revictimización Sig. (unilateral)	,000	.
	n	274	274

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Elaboración propia

Conclusión

De los resultados obtenidos en la tabla 5, se tiene un rho de Spearman de 0.858** lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables de investigación, así mismo se obtuvo un p valor de 0.000, siendo esta valor inferior al $\alpha=0.05$, por lo tanto se acepta la hipótesis alternan y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe relación entre el usos eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.

5.2.2. Primera hipótesis específica

Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

a. Planteamiento de la hipótesis nula e hipótesis alterna

Hipótesis nula (Ho): No existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

Ho: p = 0

Hipótesis alternan (Hi): Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

Ha: $p \geq 0$

b. Nivel de significancia

El nivel de significancia teórica es $\alpha=0.05$, con un de nivel de confiabilidad del 95%.

c. Estadística de prueba

El proceso de contraste de hipótesis lo efectuamos mediante el estadístico de coeficiencia de correlación de Spearman (ρ).

d. Reglas de la decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) cuando la significación observada “p” es menor (<) que α (0.05). No rechazar la hipótesis (H_0) cuando la significancia observada “p” es mayor (>) que α (0.05)

e. Calculo

En la tabla 6, se muestra la prueba de correlación para 274 unidades de estudio, donde se observa que el $p=0.000$ y con una correlación positiva alta ($\rho= 0.745^{**}$) entre las variables factores determinantes y violencia contra la mujer.

Tabla 28 Prueba de correlación de rho de Spearman para las variables cámara Gesell y Efectos psicologico

		Cámara Gesell	Efectos psicológicos
Rho de Spearman	Cámara Gesell	1,000	,745**
		Sig. (unilateral)	,000
		N	274

	Coeficiente de	,745**	1,000
Efectos	correlación		
psicológicos	Sig. (unilateral)	,000	.
	N	274	274

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Elaboración propia

Conclusión

De los resultados obtenidos en la tabla 6, se tiene un rho de Spearman de 0.745** lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables de investigación, así mismo se obtuvo un p valor de 0.000, siendo esta valor inferior al $\alpha=0.05$, por lo tanto se acepta la hipótesis alternan y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.

5.2.3. Segunda hipótesis específica

Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de calleria-2022.

a. Planteamiento de la hipótesis nula e hipótesis alterna

Hipótesis nula (Ho): No existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad çen el distrito de calleria-2022.

Ho: $p = 0$

Hipótesis alternan (Hi): Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de calleria-2022.

Ha: $p \geq 0$

b. Nivel de significancia

El nivel de significancia teórica es $\alpha=0.05$, con un nivel de confiabilidad del 95%

c. Estadística de prueba

El proceso de contraste de hipótesis lo efectuamos mediante el estadístico de coeficiencia de correlación de Spearman (ρ).

d. Reglas de la decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) cuando la significación observada “p” es menor ($<$) que α (0.05). No rechazar la hipótesis (H_0) cuando la significancia observada “p” es mayor ($>$) que α (0.05)

e. Calculo

En la tabla 7, se muestra la prueba de correlación para 274 unidades de estudio, donde se observa que el $p=0.000$ y con una correlación positiva alta ($\rho= 0.833^{**}$) entre las variables factores determinantes y violencia contra la mujer.

Tabla 29: Prueba de correlación de rho de Spearman para las variables cámara Gesell y Maltrato físico.

		Cámara Gesell	Maltrato físico
Rho de Spearman	Cámara Gesell		
	Coeficiente de correlación	1,000	,833**
	Sig. (unilateral)	.	,000
	N	274	274
Maltrato físico	Coeficiente de correlación	,833**	1,000
	Sig. (unilateral)	,000	.
	N	274	274

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Elaboración propia

Conclusión

De los resultados obtenidos en la tabla 7, se tiene un rho de Spearman de 0.833^{**} lo cual indica que existe una correlación positiva

alta entre las variables de investigación, así mismo se obtuvo un p valor de 0.000, siendo este valor inferior al $\alpha=0.05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de Calleria-2022.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, iniciamos la discusión de los resultados analizando las fuentes teóricas, antecedentes académicos que intervinieron durante el proceso de investigación en la cual se determinó que existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022, y mediante el contraste de la hipótesis se obtuvo que el p valor es igual a 0.000 y el rho de 0.858 lo cual significa una correlación positiva alta, estos resultados logrados coinciden con los del investigador Marie (2013) en su tesis “revictimización de niños y adolescentes tras denuncias de abuso -sexual” en la que concluyó que la revictimización aparece como moneda común en la atención a los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, posterior a las denuncias de abuso sexual en la cual se ve reflejado la descoordinación de las intervenciones institucionales esta falencia se observa en todos los niveles de atención aunque en la actualidad no existe ni abogados ni jueces especializados en el trato de menores, por su parte el investigador Ponce (2013), en su tesis “Mecanismo para evitar la revictimización de niños, niñas y adolescentes en el proceso penal Guatemala” en la que concluyó que las víctimas primarias a quienes han violentado o vulnerado sus derechos, por parte de las entes involucrados en la administración de justicia cuando las víctimas de un delito penal son niños, niñas y adolescentes en la cual se deben aplicar principios específicos de atención que depende de los adultos para la solución de conflictos en que se encuentra inmersos, de la misma manera el investigador Blacido (2019) en su tesis “La revictimización y la violación sexual de menores en el distrito judicial de Lima 2017” en la que concluyó que la revictimización está relacionada significativamente con la violencia sexual de menores de edad ya que el rho de spearman que obtuvieron de 0.032 cuyo nivel de significancia es positivo bajo menor de 0.05, así mismo el investigador Huaynate y Paredes (2021) en su tesis “Eficiencia y deficiencia en la entrevista única de cámara Gesell, en el delito de violación sexual de menores, Ancash 2019-2020” en la que concluyó que el bajo nivel de efectividad y brecha en la entrevista

única de la cámara Gesell sobre delitos contra la libertad sexual de los menores, también los factores que contribuyen al fracaso de una audiencia en la cámara Gesell se encontraron que en la mayoría de los juicios por abuso sexuales es porque acuden a audiencias privadas en la cámara Gesell sin conocer la calidad de la prueba esperada e ignoran los protocolos de entrevista única para niños, niñas y jóvenes de la cámara Gesell.

El investigador Casas(2022), en su tesis “Declaración testimonial de la víctima y su valoración probatoria de violencia sexual de menores de 14 años en la provincia de coronel portillo en el Año 2019” en la que concluyo que determino que la declaración de menores víctima de 14 años del delito de violación sexual no se recibe la valoración probatoria adecuada, hecho que conlleva a una sucesiva vulneración de derechos del sentenciado, también se verifico que el criterio de la ausencia de incredibilidad subjetiva y persistencia en la incriminación son aplicados por el colegiado en las declaraciones de los menores víctimas de violencia sexual, estas investigaciones reafirman la relaciones que existen entre las variables de estudios lo cual respaldaran y permitirán investigaciones futuras.

CONCLUSIONES

Se llegó a las siguientes conclusiones posterior al proceso de investigación.

- Como se muestra en la tabla 5, se obtuvo como resultado un rho de 0.858** lo cual demuestra una correlación positiva alta entre las variables de estudio, con un p valor de 0.000 por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula con la cual podemos decir que existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.
- Como se muestra en la tabla 6, se obtuvo como resultado un rho de 0.745** lo cual demuestra una correlación positiva alta entre las variables de estudio, con un p valor de 0.000 por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula con la cual podemos decir que existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.
- Como se muestra en la tabla 7, se obtuvo como resultado un rho de 0.833** lo cual demuestra una correlación positiva alta entre las variables de estudio, con un p valor de 0.000 por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula con la cual podemos decir que Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de calleria-2022.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las instituciones del estado tales como el ministerio del interior, ministerio de justicia de que asigne a jueces con las capacidades idóneas para ejercer su autoridad en bien de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual y garanticen en todo momento su seguridad velando por la integridad de las víctimas trabajando conjuntamente y brindarle la justicia que merecen.
2. Se debe garantizar el uso eficiente de la cámara Gesell con el fin de no revictimizar a las víctimas, cumpliendo con los protocolos de actuación y que los representantes de la justicia que interviene en el proceso de entrevistas sean personas que dominen el tema que actúen de acuerdo a la ley y generen un ambiente idóneo para que el niño, niña y adolescente pueda brindar su testimonio sin ser agredida de manera física y psicológica y se minimice los efectos negativos para las víctimas.
3. Se recomienda a los representantes de justicia que la información obtenida durante la entrevista de cámara Gesell sea considerado como prueba suficiente para castigar a los agresores y de esta manera garantizar el cumplimiento de la justicia y no se vulnere los derechos de las víctimas y no vuelvan a revivir los momentos traumáticos que vivieron.

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón (2018) “La cámara Gesell en relación con la investigación del abuso sexual a menores de edad en el departamento de Ayacucho -2017”, Universidad Alas Peruanas, Lima –Perú
- Bastidas (2022) “La cámara Gesell y el delito de violencia sexual de menores de edad en el estado peruano”, Universidad Peruana los Andes, Junín – Perú, recuperado de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3560/T037_41093382_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bezanilla y Miranda (2016) “Violaciones Graves a Derechos Humanos y la Categoría Social de Víctima”. Revista Cuadernos de Crisis N° 16 Vol 2. España.
- Blacido (2019) “La revictimización y la violación sexual de menores en el Distrito Judicial de Lima 2017”, Universidad Alas Peruanas, Lima – Perú.
- Cáceres (2019) “Violación sexual de menores de edad”, Universidad Tecnológica del Perú- Lima, recuperado de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1748/Jazmin%20Caceres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón (2018) “El uso de la cámara Gesell y la participación del fiscal asignado al caso, en la toma de las entrevistas informativas a víctimas y testigos” Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/17029/TG-4128.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camizan (2019), “La cámara Gesell y la victimología según la percepción de los abogados penalistas en el distrito de Ventanilla, en el año 2017”, Universidad Alas Peruanas. Lima - Perú recuperado https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/712/Tesis_C%C3%A

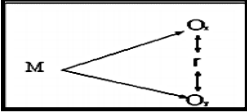
1mara%20Gesell_Victimolog%C3%ADa_Percepci%C3%B3n%20Abogados.pdf?s
equence=1&isAllowed=y.

- Carrasco (2013) Metodología de la investigación científica, pautas metodológicas para elaborar un proyecto de investigación.
- Casas (2022) “Declaración testimonial de la víctima y su valoración probatoria, en el delito de violación sexual de menores de 14 años en la provincia de coronel Portillo en el Año 2019”, de la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, recuperado de
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5269/B3_2022_UNU_DEREC
HO_2022_T_DIANA-CASAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5269/B3_2022_UNU_DEREC
HO_2022_T_DIANA-CASAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chavez (2021) “La revictimización por el sistema judicial en los menores abusados sexualmente” Universidad Peruana los Andes, Huancayo- Peru, recuperado de
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2621/T037_224999
06_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2621/T037_224999
06_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Contreras y Suazo (2019) “La eficacia de la cámara Gesell respecto a lo delitos de indemnidad sexual” Universidad Privada Telesup. Lima- Peru, recuperado de
[https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/989/1/CONTRERAS%20
RIVEROS%20JOSE%20LUIS-SUAZO%20RAMIREZ%20JAIME%20SAMUEL.pdf](https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/989/1/CONTRERAS%20
RIVEROS%20JOSE%20LUIS-SUAZO%20RAMIREZ%20JAIME%20SAMUEL.pdf)
- De León (2014) “Adición de norma procesal penal para uso de la Cámara Gesell en el Caso de abuso sexual infantil”, Universidad Rafael Landívar de Guatemala.
- Gómez (2010), Código Penal. Lima 17° edición. Editorial Rodhas SAC.
- Hernández, Fernández y Baptista (2014) Metodología de la investigación. 6ta edi. México D.F. McGraw- Hill/Interamericana editores. S.A. de CV.
- Herrera (2015), “Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescente: Cámara Gesell. Hamut Ay Revista Semestral de Divulgación Científica. recuperado de
<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/HAMUT/article/view/916/732>

- Huaynate y Paredes (2021) “Eficiencia y deficiencia en la entrevista única de cámara Gesell, en delito de violación sexual de menores, Áncash 2019-2020”, Universidad Nacional Cesar Vallejo-Perú.
- Marie (2013), “Revictimización de niños y adolescentes tras denuncias de abuso-Sexual”, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador – Ecuador.
- Ponce (2013) “Mecanismo para evitar el re victimización de niños, niñas y adolescentes en el proceso penal Guatemala” de la Universidad Rafael Landir – Guatemala.
- Reyes (2007), Victimología. Guatemala.2007
- Rodríguez (2007) “Victimología: estudio de la víctima” editorial: Porrúa. Edición. México.
- Sierra (2013) “Cámara Gesell como herramienta investigativa en los abusos sexuales de niños, niñas el caso Honduras. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses. Recuperado de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/HAMUT/article/view/916>
- Vizcarra (2015) Manual para la utilización de la Cámara Gesell en el Ministerio Público de Panamá UNODC. Recuperado de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/Manual-C%C3%A1mara-Gesell-para-publicar.pdf>
- Yip (2019) “Actuación deficiente del procedimiento de la entrevista única en cámara Gesell como prueba anticipada para evitar la victimización secundaria en los delitos contra la libertad sexual en menores de edad en la provincia de Piura” Universidad inca Garcilaso de la Vega, Lima – Perú.

ANEXOS

Título: “EFICACIA DE LA CAMARA GESELL Y LA NO REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO DE CALLERIA - 2022”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONE	INDICADORES	METODOLOGÍA				
<p>Problema General ¿Cómo se relaciona el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería - 2022?</p>	<p>Objetivo General Conocer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería -2022.</p>	<p>Hipótesis General Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y la no revictimización de los menores de edad en el distrito de Callería – 2022.</p>	<p>CAMARA GESELL</p>	<p>X1: Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial</p>	<p>X1.1. Medida de protección X1.2. Herramienta de investigación X1.3. Valoración probatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de métodos Método general: • Hipotético y deductivo Tipo de investigación: Básica En el tiempo: Transversal. Nivel de la investigación: Correlacional Diseño de la investigación: Experimental 				
<p>Problemas específicos ¿Qué relación existe entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos en los menores de edad en el distrito de calleria-2022?</p>	<p>Objetivos específicos Establecer la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de calleria-2022</p>	<p>Hipótesis específicas Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y los efectos psicológicos de los menores de edad en el distrito de Callería -2022</p>					<p>REVICITIMIZACION</p>	<p>Y1: Efectos psicológicos</p>	<p>Y1.1. Trastornos emocionales Y1.2. Estrés los traumático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de la investigación: Cuantitativo • Población y muestra Población: 952 Jueces y abogados del colegio de abogados de Ucayali Muestra:274 • Técnicas recolección de datos Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario
<p>¿Qué relación existe entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de Callería - 2022?</p>	<p>Determinar la relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de Callería - 2022</p>	<p>Existe relación entre el uso eficaz de la cámara Gesell y el maltrato físico de los menores de edad en el distrito de calleria- 2022.</p>								

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 2 MATRIZ DE INSTRUMENTOS

VARIABLE DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CAMARA GESELL	X1: Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial	X1.1. Medida de protección	1. ¿Considera usted que existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores? 2. ¿Para usted el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente? 3. ¿Considera Ud. que durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial ? 4. ¿Con que frecuencia considera usted que existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños?
		X1.2. Herramienta de investigación X1.3. Valoración probatoria	5. ¿Considera usted que el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas? 6. ¿La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial? 7. ¿Usted cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación? 8. ¿Según su opinión existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas? 9. ¿Considera usted que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto? 10. ¿La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor?
REVICITIMIZACION	Y1: psicológicos	Efectos Y1.1. Trastornos emocionales Y1.2. Estrés los traumático	11. ¿Consideras que el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima? ¿Considera que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor? 12. ¿Con la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada? 13. ¿Usted considera que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell?

Y2: Maltrato físico

Y2.1. Agraves
Y23.2. Leves

14. ¿Usted considera que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell?
 15. ¿Consideras que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad?
 16. ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos?
 17. ¿Consideras que la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos?
 18. ¿Consideras que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual?
 19. ¿Consideras que es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor?
 20. ¿Cree usted que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente?
 21. ¿Considera usted que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal?
-

Fuente: Elaboración propia



ANEXO N° 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

El presente cuestionario es parte de la investigación titulada “**EFICACIA DE LA CAMARA GESELL Y LA NO REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO DE CALLERIA - 2022**” tiene como propósito obtener información para conocer la relación entre las variables de estudio, tu respuesta será tratada de manera confidencial y anónima,

Instrucciones: marque con un aspa (X) la alternativa que consideres de acuerdo a cada interrogante.

Escala de medición	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5

VARIABLE: CÁMARA GESELL

Ítems	Escala de medición				
	1	2	3	4	5
Uso de la cámara Gesell en el proceso judicial					
1. ¿Considera usted que existe eficacia en la entrevista única de cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores?					
2. ¿Para usted el uso de la cámara Gesell garantiza la protección de los derechos de la niña, niño y adolescente?					
3. ¿Considera Ud. que durante el proceso de la entrevista los interrogantes son efectuadas de manera imparcial?					
4. ¿Considera usted que existen medidas de prevención en cuanto a los derechos de los niños?					
5. ¿Considera usted que el uso de la cámara Gesell sirve como medidas de protección de los derechos de las víctimas?					
6. ¿La cámara Gesell es una herramienta eficaz que coadyuva durante el proceso de judicial?					
7. ¿Usted cree que las declaraciones obtenidas durante el proceso de entrevista de la cámara Gesell le sirve como herramienta en el proceso de investigación?					
8. ¿Según su opinión existen elementos de convicción que le ayudan a garantizar la integridad de las víctimas?					
9. ¿Considera usted que las informaciones adquiridas durante la entrevista son consideradas como pruebas no refutables por el juez al momento de dictar su veredicto?					
10. ¿La declaración del menor en la entrevista única en cámara Gesell son evidencias suficientes para determinar la culpabilidad de su agresor?					

¡Gracias!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

El presente cuestionario es parte de la investigación titulada “**EFICACIA DE LA CAMARA GESELL Y LA NO REVICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO DE CALLERIA - 2022**” tiene como propósito obtener información para conocer la relación entre las variables de estudio, tu respuesta será tratada de manera confidencial y anónima,

Instrucciones: marque con un aspa (X) la alternativa que consideres de acuerdo a cada interrogante.

Escala de medición	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5

VARIABLE: REVICTIMIZACIÓN

Ítems	Escala de medición				
	1	2	3	4	5
EFFECTOS PSICOLOGICOS					
1. ¿ Consideras que el uso de la cámara Gesell no afecta psicológicamente a la víctima?					
2. ¿ Considera que el uso eficiente de la cámara Gesell protege la integridad moral de los niños y adolescentes dejando menos efectos negativos en la conducta del menor?					
3. ¿ Con la entrevista en cámara Gesell se pretende garantizar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescente para que puedan desarrollarse de manera adecuada?					
4. ¿ Usted considera que los efectos psicológicos de las víctimas podrán ser mínimas durante el proceso de entrevista de cámara Gesell?					
5. ¿ Usted considera que la víctima tendrá estrés postraumático posterior al uso de la cámara Gesell?					
6. ¿ Consideras que durante la entrevista de cámara Gesell la víctima desarrollara auto culpabilidad?					
7. ¿ Cree usted que la entrevista de cámara Gesell garantiza en todo momento que la víctima no sea amenazada por su agresor evitando posibles trastornos psicológicos?					
MALTRATO FISICO					
8. ¿ Consideras que la entrevista en cámara Gesell evita maltratos físicos de las víctimas y garantiza sus derechos?					
9. ¿ Consideras que la cámara Gesell es una herramienta que no agrede la integridad física de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual?					
10. ¿Consideras que es imprescindible usar de manera eficaz la cámara Gesell con el fin de proteger de cualquier agresión a las víctimas de su probable agresor?					
11. ¿ Cree usted que la entrevista de cámara Gesell protege a la víctima de ser agredido físicamente?					
12. ¿ Considera usted que el estado garantiza la no revictimización de las víctimas protegiendo su bienestar personal?					

¡Gracias!